

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXO. ALIM. 2021-00510

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Sobre la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 29), esta deberá estarse a lo dispuesto en el auto admisorio de fecha 21 de mayo de 2021 (archivo N° 24) y proceder a notificar a la demandada.

Es de anotar que la carga de impulsar este asunto, correspondiente exclusivamente al extremo actor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6831d46f99d5ae184704ef0da81539c51dda6b3ac9d628bd07263c2e919789cc**

Documento generado en 25/11/2021 02:48:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>